Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos

"BASES DEL XXV PREMIO DE POESÍA INFANTIL Y JUVENIL NURIA GONZÁLEZ DELGADO

PRIMERA.- Las presentes bases tienen por objeto regular el concurso literario denominado PREMIO DE POESÍA NURIA GONZÁLEZ DELGADO en su XXV edición, correspondiente al presente año 2023.

SEGUNDA.- Podrán participar los y las estudiantes de este municipio: en la Modalidad Infantil (A), si tiene edades comprendidas entre los 9 y los 13 años, ambos inclusive; y en la Modalidad Juvenil (B), si sus edades están comprendidas entre los 14 y los 18 años, ambos inclusive.

TERCERA.- El Concurso consistirá en la realización de poemarios inéditos de libre expresión formal, versarán sobre tema libre y tendrán una extensión mínima de treinta versos y máxima de setenta versos.

CUARTA.- Cada participante entregará una sola obra a concurso y el ganador de cada modalidad estará obligado a la lectura de su trabajo en un acto público de entrega del Premio que a tal efecto se organice por el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

QUINTA.-

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los poemarios se podrán presentar:
    a. En el registro electrónico de este Excmo. Ayuntamiento, así como en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 2.1 del referido texto legal.
    b. Mediante correo electrónico, que será enviado a premionuria@aytoicod.es
    c. En las oficinas de Correos
    d. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de Españaen el extranjero.
    e. En las oficinas de asistencia en materia de registro
    f. De forma presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento

2. A) En el caso de que se utilicen medios electrónicos, el poemario constará de dos archivos, en el primero de los cuales, titulado "OBRA", debe figurar el poemario en formato PDF, sin mención alguna al autor o al título e identificado sólo con un lema.

En el segundo archivo, titulado "PLICA", debe figurar en PDF el lema de la obra enviada al Concurso y su título real, además de los datos del autor o autora: nombre y apellidos, fotocopia del NIE o NIF, teléfono y correo electrónico.

B) En otro caso, los trabajos serán presentados en formato papel, DIN A4 y en sobre cerrado. Tanto los trabajos como el sobre llevarán como única identificación un lema.

Además se incluirá en el interior del referido sobre, otro perfectamente cerrado, identificado igualmente por el mismo lema y en cuyo interior se contendrá el título real de la obra, además de los datos del autor o autora: nombre y apellidos, fotocopia del NIE o NIF, teléfono y correo electrónico.

SEXTA.- El plazo de presentación de los trabajos será del 6 al 24 de marzo de 2023,ambos inclusive.

SÉPTIMA.- El importe total de los premios, que se otorgarán conforme al detalle quese indica a continuación, asciende a la cantidad de 2.000,00€.

Los premios que se concedan son de carácter personal e intransferible.

El pago de los premios se efectuará en su caso al tutor/a o representante legal del menor (salvo que tenga 18 años cumplidos), mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se indique, modelo de alta a terceros y se acreditará su condición con fotocopia dellibro de familia.

ESTUDIANTES			
MODALIDAD A		MODALIDAD B	
PRIMER PREMIO	300,00€	PRIMER PREMIO	300,00€
SEGUNDO PREMIO	200,00€	SEGUNDO PREMIO	200,00€
TERCER PREMIO	100,00€	TERCER PREMIO	100,00€

CENTROS ESCOLARES			
MODALIDAD A		MODALIDAD B	
CENTRO ESCOLAR PRIMER PREMIO	200,00€	CENTRO ESCOLAR PRIMER PREMIO	200,00€
CENTRO ESCOLAR SEGUNDO PREMIO	100,00€	CENTRO ESCOLAR SEGUNDO PREMIO	100,00€
CENTRO ESCOLAR TERCER PREMIO	100,00€	CENTRO ESCOLAR TERCER PREMIO	100,00€

OCTAVA.- El jurado que calificará los trabajos estará formado por un máximo de 75miembros y estará presidido por el Excmo. Sr. Alcalde de la Ciudad de Icod de los Vinos o Concejal/a en quien delegue, actuando como secretario sin voto un representante o trabajador laboral del Ayuntamiento, que levantará acta.

El jurado, cuya composición no se conocerá hasta que se emita el fallo, valorará los trabajos presentados de acuerdo con los criterios siguientes:

- La originalidad, calidad poética y métrica.
- Que el tema tratado, los recursos expresivos poéticos y/o artísticos utilizados,etc. resulten creativos y de contrastada calidad.

El jurado se reservará el derecho a no conceder todos los premios, así como a declarar el concurso desierto, descartando aquellos trabajos que no se ajusten estrictamente a las presentes bases.

El fallo del jurado será inapelable, dándose a conocer en la página Web municipal y en redes sociales y se comunicará a los alumnos y alumnas galardonados y a los correspondientes Centros Escolares donde cursen sus respectivos estudios.

NOVENA.- De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

protección de Datos Personales y el Reglamente (UR) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los participantes dan su consentimiento a esta Ayuntamiento para el tratamiento de los datos personales facilitados con los trámites y gestiones del concurso.

DÉCIMA.- El fallo del Jurado será inapelable y su decisión se comunicará al galardonado.

DÉCIMOPRIMERA.- Los autores concurrentes al presente Premio aceptan todas y cada una de las bases indicadas.

DÉCIMOSEGUNDA.- Una vez disuelto el Jurado, el Excelentísimo Ayuntamiento de Icod de los Vinos será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad."